

**CALENDARIO LABORAL 2013 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL****Servicios Centrales (Incluido Centro Médico).****HORARIOS**

Horario Servicios Centrales, salvo personal con disponibilidad
37,5 horas semanales

Personal de Servicios Centrales sin Disponibilidad

Horario flexible: de 7,30 a 9,00
Presencia obligada: de 9,00 a 14,00
Horario flexible: de 14,00 a 20,00.

Horario Servicios Centrales
Personal con mayor Dedicación
de Servicios Centrales
40 horas semanales

Con 30 minutos de intervalo entre la jornada de mañana y la de tarde según se determine por la Dirección en función de las necesidades del servicio

Horario flexible: de 7,30 a 9 y de 14,00 a 20,00 horas
Presencia obligada: de 9 a 14,00.

2 tardes de jornada partida, de 14,00 a 20,00 con módulos mínimos de 90 minutos contados a partir de los 30 minutos siguientes a la hora de salida, según se determine por la Dirección en función de las necesidades del servicio.

El número máximo de horas de posible cumplimiento en jornada de mañana será de 36.

De junio a septiembre: 40 horas semanales sin tardes obligatorias.

Horario de Servicios Centrales
Jefa del Centro Médico,
Directores de Programas y
personal con disponibilidad.
37,5 horas semanales con una tarde

Horario flexible mañanas: de 7,30 a 9,00.

Presencia obligada: de 9 a 14,00.

Horario flexible tardes: de 14,00 a 20,00

Una tarde de jornada partida, en módulo mínimo de 90 minutos con un descanso obligatorio mínimo de 30 minutos.

Junio, Julio y agosto: Horario de mañana.

Horario de Servicios Centrales
Administrativo Interprete:
37,5 horas semanales

Horario flexible: de 7,30 a 9,30

Presencia obligada: de 9,30 a 14,00

Horario flexible: de 14,00 a 20,00 horas

Horario durante 10 semanas: 6 Semanas con Horario:

De lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 16 a 20,15 horas

2 Semanas con Horario:

De lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 16 a 20,15 horas

Sábados de 9 a 14 horas.

2 Semanas con horario (Sin descansos):

De lunes a domingos de 9,30 a 15 horas y de 16 a 21,30 horas

Vacaciones

Las vacaciones podrán disfrutarse, a elección del empleado/a, bien en 22 días hábiles o 31 días naturales, en los términos establecidos en el presente Convenio.



CALENDARIO LABORAL 2013 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Instalaciones Deportivas

<p>Instalaciones Deportivas Jefes de Instalación 40 horas semanales</p>	<p>36 horas de jornada de mañana, de lunes a viernes. 2 Tardes con módulos mínimos de 90 minutos de intervalo, según se determine por la Dirección en función de las necesidades del servicio, cor al menos, 30 minutos de intervalo entre la jornada de mañana y la de tarde.</p> <p>Flexibilidad: Horario flexible: de 7,30 a 9,00 horas. Presencia obligada: de 9,00 a 14,00 horas. Horario flexible: de 14,00 a 20,00 horas. De Junio a Septiembre 40 horas semanales, sin tardes obligatorias.</p>
<p>Instalaciones Deportivas Oficiales 37,5 horas semanales a turnos Palacio de los Deportes y C.D. Deportivo de Las Mestas</p>	<p>Horarios: Palacio de los Deportes Horario flexible: de 8 a 8,30 y de 15,30 a 16,00. Mañanas: De 8,30 a 15,30 de lunes a domingo. Horario flexible: de 14,30 a 15,30. Tardes: De 15,30 a 22,30 de lunes a domingo.</p> <p>Horarios: Complejo Deportivo de Las Mestas Horario flexible: de 8 a 8,30 y de 15,30 a 16,00. Mañanas: De 8,30 a 15,30 de lunes a domingo. Horario flexible: de 14,30 a 15,30 Tardes: De 15,30 a 22,30 de lunes a domingo. 4ª semana (ambas instalaciones): De 16,00 a 23,00 de lunes a viernes. Horario flexible: de 15,00 a 16,00</p> <p>Turnos: Siendo el horario de la primera semana en turno de mañana de lunes a viernes. El horario de la segunda semana de turno será de tarde de miércoles a domingo, con descanso el lunes y martes. La tercera semana de turno, el lunes y el martes con jornada de tarde y de viernes a domingo con jornada de mañana, habiendo descanso el miércoles y el jueves. La cuarta semana de turno de tarde, de lunes a viernes y descanso fin de semana. El oficial de la 4ª semana adecuará sus turnos y horarios, para cubrir bajas, vacaciones y permisos del personal de la instalación. La recuperación del fin de semana trabajado fuera del calendario teórico, se efectuará durante los dos meses siguientes.</p> <p>Fiestas: Por cada fiesta (incluye Santa Rita) que caiga en jornada de descanso de acuerdo con el turno correspondiente, se compensará por un día libre de permiso. Cada día festivo intrasemanal (distinto a un domingo) trabajado se compensará con día y medio de descanso.</p>
<p>Instalaciones Deportivas Oficiales 37,5 horas semanales a turnos Llano, Moreda, Coto La Camocha, Gijón-Sur y La Calzada</p>	<p>Horarios: Mañanas: De 8,00 a 15,00 de lunes a viernes, el horario de mañanas los sábados y domingos, será de 8,30 a 14,30. Horario flexible: de 7,30 a 8 y de 15 a 15,30 y sábados y domingos de 8 a 8,30 y de 14,30 a 15 Tardes: De 15,00 a 23,00 de lunes a viernes, de 14,30 a 20,00 los sábados y domingos. Horario flexible: de 14,00 a 15,00 y los sábados y domingos de 14 a 14,30 y de 20 a 20,30. 4ª semana: De 16,00 a 23,00 de lunes a viernes. Horario flexible: de 15,00 a 16,00</p> <p>Turnos: Siendo el horario de la primera semana en turno de mañana de lunes a viernes. El horario de la segunda semana de turno será de tarde de miércoles a domingo, con descanso el lunes y martes. La tercera semana de turno, el lunes y el martes con jornada de tarde y de viernes a domingo con jornada de mañana, habiendo descanso el miércoles y el jueves. La cuarta semana de turno de tarde, de lunes a viernes y descanso fin de semana. El oficial de la 4ª semana adecuará sus turnos y horarios, para cubrir bajas, vacaciones y permisos del personal de la instalación. La recuperación del fin de semana trabajado fuera del calendario teórico, se efectuará durante los dos meses siguientes.</p> <p>Fiestas: Por cada fiesta (incluye Santa Rita) que caiga en jornada de descanso de acuerdo con el turno correspondiente, se compensará por un día libre de permiso.</p>
<p>Vacaciones</p>	<p>Las vacaciones podrán disfrutarse, a elección del empleado/a, bien en 22 días hábiles o 31 días naturales, en los términos establecidos en el presente Convenio.</p>



CALENDARIO LABORAL 2013 PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

Campo de Golf

HORARIOS	
Campo de Golf Auxiliar Administrativo 37,5 horas semanales	37,5 horas semanales de lunes a viernes y una tarde, de 16 a 18, de lunes a Jueves (Normalmente el Jueves), con, al menos, 30 minutos de intervalo entre la jornada de mañana y la de tarde. Horario flexible: de 7,30 a 9,00 Presencia obligada: de 9,00 a 14,00 Horario flexible: de 14,00 a 20,00. Durante Julio y Agosto y un mes a escoger dentro de la temporada baja: Jornada de mañana.
Campo de Golf Técnico auxiliar programas deportivos. 37,5 horas semanales	De miércoles a viernes. Horario flexible: de 8,45 a 9,15 Presencia obligada: de 9,15 a 13,45 Horario flexible: de 13,45 a 14,15
	De sábado y domingo. Horario flexible: de 8,15 a 8,45 Presencia obligada: de 8,45 a 14,15 Horario flexible: de 14,15 a 14,45 Horario flexible: de 15,15 a 15,45 Presencia obligada: de 15,45 a 19,15 Horario flexible: de 19,15 a 19,45
Campo de Golf Oficiales. 37,5 horas semanales a turnos	<p>Horarios:</p> <p>Más luz solar, época estival. (1 abril al 30 septiembre) Horario flexible: de 7,30 a 8 y de 15 a 15,30 Mañanas: De 8,00 a 15,00 de lunes a domingo Horario flexible: de 14,00 a 15,00 horas Tardes: De 15,00 a 22,00 de lunes a domingo</p> <p>Menos luz solar, época invernal. (1 octubre a 31 marzo) Horario flexible: de 7,30 a 8 y de 15 a 15,30 Mañanas: De 8,00 a 15,00 de lunes a domingo Horario flexible: de 13,30 a 14,00 y de 21 a 21,30 Tardes: De 14,00 a 21,00 de lunes a domingo</p> <p>Turnos:</p> <p>Más luz solar, época estival. (1 abril al 30 septiembre) Siendo el horario de la primera semana de turno de mañana de lunes a viernes. El horario de la segunda semana de turno será de tarde de miércoles a domingo, con descanso el lunes y el martes. La tercera semana de turno, el lunes y el martes con jornada de tarde y de viernes a domingo con jornada de mañana. La cuarta semana, el horario será de tarde de lunes a viernes y descanso de fin de semana.</p> <p>Menos luz solar, época invernal. (1 octubre a 31 marzo) Siendo el horario de la primera semana de turno de mañana de lunes a viernes. El horario de la segunda semana de turno será de tarde de miércoles a domingo, con descanso el lunes y el martes. La tercera semana de turno, el lunes y el martes con jornada de tarde y de viernes a domingo con jornada de mañana. La cuarta semana de turno de tarde, de lunes a viernes y descanso fin de semana. El oficial de la 4ª semana adecuará sus turnos y horarios, para cubrir bajas, vacaciones y permisos del personal de la instalación . La recuperación del fin de semana trabajado fuera del calendario teórico, se efectuará durante los dos meses siguientes. Los días 24 y 31 de Diciembre sólo se trabajará en turno de mañana.</p> <p>Fiestas: Por cada fiesta (incluye Santa Rita) que caiga en jornada de descanso de acuerdo con el turno correspondiente, se compensará por un día libre de permiso.</p>
Vacaciones	Las vacaciones podrán disfrutarse, a elección del empleado/a, bien en 22 días hábiles o 31 días naturales, en los términos establecidos en el presente Convenio.